

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº123-2014-ALC/MVES

Villa El Salvador,

CONSIDERANDO:

27 FEB. 2014

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 54-2014-ALC/MVES de fecha 28.01.14, 55 acepta la renuncia del Abog. Mariel Percy Mejia Comelio al cargo de Gerente de Asesoria Jurídica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 28 de enero del 2014; asimismo se encargó dicha Gerencia al Abog. Jimmy Solórzano Orco, Gerente Municipal, en tanto se designe a un nuevo Gerente de Asesoria Jurídica:

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado no pertenece a la carrera administrativa, al término de la designación concluye su relación con el Estado;

Que, de acuerdo al artículo 6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Icaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad su máxima autoridad administrativa;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) y 17) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR, al Abog. JULIO CRISTIAN TINEO SUAZO en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del dia Junes 03 de marzo de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de de la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Desarrollo de Recursos manos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalitatide de Vide El Balverio

Guido Iñigo Peralta

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Principe de Asturias de la Concordia



